

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

03 DE JULIO DE 2019

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con siete minutos del día tres de julio del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL;
C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;

C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. RAYMUNDO GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE TRANSFORMEMOS;
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, y
C. JOSÉ ÁNGEL OLIVA ROJO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA.

CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA: Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx. Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO RAÚL GUZMÁN GÓMEZ: Con gusto Consejero Presidente, muy buenas tardes tengan todos los presentes a esta sesión; me permito pasar lista de asistencia. Presidente para informar que se encuentran siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Me permito dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

- 1.- **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** -----
- 2.- **Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.** -----
3. **Dictamen número Nueve que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad**

de \$432,797.68 M.N. (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), a través de la Quinta Modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4. Dictamen número Diez que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la Solicitud de Autorización para el Ejercicio de la Partida 13401 denominada “Compensaciones” correspondiente a una compensación extraordinaria para el personal de carácter eventual, equivalente a 15 días de remuneración diaria de manera proporcional, que laboró durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019. 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

5.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se aprueba la “AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA ADENDA NÚMERO DOS DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

6.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de este pleno, la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien hacer alguna observación. No siendo así, Secretario a votación el orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor del orden del día.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.- Dictamen número Nueve que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de \$432,797.68 M.N. (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), a través de la Quinta Modificación

presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019. 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-

CONSEJERO PRESIDENTE: Para dar atender este asunto, le solicito al Consejero Electoral Jorge Aranda, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos de este dictamen. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Dictamen Nueve. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$432,797.68 M.N. (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. Primero. Se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de \$432,797.68 M.N. (Cuatrocientos treinta y dos mil setecientos noventa y siete pesos 68/ 100 moneda nacional), a través de la quinta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en términos del Considerando III y IV. Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de obtener la autorización de las transferencias entre partidas presupuestales en los términos del resolutiveo anterior. Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los 27 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra el Consejero Jorge Aranda.-----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Más que nada es una petición a los partidos políticos debido a que el Congreso del Estado, está próximo a cambiar y van a tener pocas sesiones, les pedimos de favor que hablen con sus diputados, les hagan saber de esta situación y nos pudieran auxiliar para que en un fast track nos pudieran autorizar esto dado que no implican nuevos recursos es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En segunda ronda, no siendo así Secretario someta a aprobación el dictamen. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Nueve que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión “a favor”, o “en contra”. Daniel García García: **“a favor”**, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**, Graciela Amezola Canseco: **“a favor”** y Clemente Custodio Ramos Mendoza: **“a favor”**. Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Me permito darle la bienvenida al representante del Partido del Trabajo. El siguiente punto del orden del día es el número 4.- Dictamen número Diez que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la Solicitud de Autorización para el Ejercicio de la Partida 13401 denominada “Compensaciones” correspondiente a una compensación extraordinaria para el personal de carácter eventual, equivalente a 15 días de remuneración diaria de manera proporcional, que laboró durante el Proceso Electoral Local

Ordinario 2018-2019. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola, en su calidad de Vocal de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive de este dictamen. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Dictamen número Diez. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral I, inciso a) , 37, numeral I, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA PARTIDA 13401 DENOMINADA "COMPENSACIONES" CORRESPONDIENTE A UNA COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL PERSONAL DE CARÁCTER EVENTUAL, EQUIVALENTE A 15 DÍAS DE REMUNERACIÓN DIARIA DE MANERA PROPORCIONAL AL TIEMPO QUE LABORÓ DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. Primero. Se aprueba el ejercicio de la partida 13401 "Compensaciones" correspondiente a una compensación extraordinaria para el personal de carácter eventual, equivalente a 15 días de remuneración diaria de manera proporcional al tiempo que laboró durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en términos del Considerando III. Segundo. Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, para que realice las gestiones administrativas necesarias para realizar el pago de la compensación extraordinaria al personal de carácter eventual, en los términos del Considerando III, del presente dictamen. Tercero.- Publíquese el presente Dictamen, en el portal de internet institucional a más tardar dentro de las 72 horas siguientes a su publicación por el Consejo General, en términos de lo establecido en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra la Consejera Olga Viridiana Maciel.-----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Nada más para solicitar que en el considerando número 2, incluir un tercer párrafo en el que se establezca lo relativo al artículo 294 de la Ley Electoral, es decir que señalando que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, asimismo que se incluya lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Laboral del Instituto este esto es en el reglamento en materia de relaciones laborales para que se precise en el artículo 5, numeral 1, inciso a), fracción II que todo el personal del Instituto se considera de confianza y se clasifica por categorías dentro del cual se encuentra el personal de la rama administrativa que a su vez se divide en personal con nombramiento definitivo y personal eventual, y por último en el párrafo que inicia en este sentido en la página 5 agregar un segundo párrafo que diga que "por lo que para asumir de manera responsable la obligación del instituto en la aplicación del principio pro persona contenida en el artículo 1 constitucional, debe atender a la norma en su interpretación más amplia para reconocer los derechos humanos protegidos considerando precedente compensar los cargos extraordinarios de trabajo del personal eventual que participó durante el proceso electoral", y asimismo que se incluya dentro del glosario el reglamento en materia de relaciones laborales del instituto sería cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejero Daniel. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: En la página 7, en el tercer párrafo al final donde dice "y que será pagado a más tardar el 15 de julio del presente año", agregar mediante "cheque nominal", anexo único, y el primer párrafo donde dice segundo renglón "con relativa calma y tranquilidad", yo sugiero que se señale aquí "con normalidad y si bien se suscitaron algunas contingencias y las mismas fueron ajenas", etcétera, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejero Aranda. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Aunque ya se indica que será pagado a más tardar el 15 de julio, invitar al área administrativa haber si pudieran hacer un esfuerzo para pagarlo lo más pronto posible, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: No habiendo más comentarios, Secretario someta a votación el dictamen. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: claro que sí estaremos sometiendo a votación nominal el proyecto de dictamen con las propuestas de incorporación que solicita la Consejera Viridiana Maciel de agregar párrafos en el considerando segundo, así como la propuesta que hace el Consejero Daniel García en el Considero Tercero. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Diez que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones con las propuestas de modificación antes expuestas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "**a favor**". Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen Número Diez de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad en lo general** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: **Es el punto número 5.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se aprueba la "AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA ADENDA NÚMERO DOS DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA". 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario le solicito dé cuenta del proemio y acuerdos del proyecto. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33, 36, fracción II, inciso a), 46, fracción XXVI, y 47, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente **Punto de Acuerdo** por el que se aprueba la

“AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA ADENDA NÚMERO DOS DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA” bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. **PRIMERO.-** Se autoriza al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleven a cabo la suscripción de la **“ADENDA NÚMERO DOS DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”**, la cual forma parte integral del presente Punto de Acuerdo. **SEGUNDO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General. **TERCERO.-** Notifíquese al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, para los efectos legales conducentes. **CUARTO.-** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al tercer día del mes de julio del año dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman el Consejero Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra el representante del Partido del Trabajo.-----

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Nada más para puntualizar y de ser posible si se puede aclarar alguna duda que surge con la lectura del punto de acuerdo que se nos está presentando, de acuerdo con el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la organización de las elecciones corresponde al Instituto Nacional Electoral, y a los organismos públicos locales, cada uno de estos organismos tiene funciones propias que la misma Constitución y la Ley General atribuye a cada uno independientemente de la normatividad electoral que existe en cada uno de los estados, estamos en estos momentos ante la presencia de diversas iniciativas que pretenden modificar la actuación de los órganos públicos locales, y es muy importante tener presente que si

bien esta iniciativa está en discusión y al parecer diversos actores políticos de todos los niveles en la República Mexicana, no van de acuerdo con esta medida o con este tipo de reformas que, de manera personal lo comento, tampoco estamos de acuerdo, creo que es importantísimo que los organismos públicos locales mantengan su presencia, puesto que conocen todo el contexto tanto político, como social de cada una de las entidades a la cual el Instituto Nacional Electoral no tiene la capacidad para hacer; a lo que voy, de acuerdo a las atribuciones que tiene el Instituto Nacional Electoral es llevar a cabo el padrón electoral, realizar un censo y hacer un listado nominal para ponerlo a disposición de los organismos públicos locales, en el momento que éstos tengan elecciones si ellos tienen esta atribución, creo ilógico o incorrecto que uno tenga que pagarles o retribuirles por la misma atribución que tienen cuando ellos cuentan con un presupuesto ya establecido y aprobado por la Cámara de Diputados, si no mal recuerdo, creo que es quienes les aprueba el presupuesto creo que los 150 mil pesos creo que son 170, no es una cantidad que sea ofensiva creo que el trabajo lo vale, sin embargo, creo que no es saludable que un órgano público local tenga que estar pagando por las atribuciones que tiene un órgano nacional en este caso el Instituto Nacional Electoral; independientemente de este costo habría que estudiar y no por señalar el que se apruebe o no se apruebe este punto de acuerdo, creo que estamos obligados a hacerlo porque suscribimos un convenio y en el convenio se establecieron situaciones en las que se podría ameritar determinado pago o determinada retribución por los servicios que se prestaron, sin embargo, sería bueno que como existe la invitación por parte de diversos organismos para celebrar reuniones de trabajo o reuniones de tipo parlamentario, para hacer este tipo de observaciones a la reforma, la reforma que se está planteando, sería bueno que este consejo tome en cuenta que hay mucha irregularidad, al menos así se prevé que por la atribución que tiene el Instituto Nacional Electoral, los órganos públicos locales tengamos que andar pagando por las atribuciones que ellos tienen cuando cuentan con un presupuesto ya aprobado y que este mismo presupuesto pues pareciera que hay doble gasto o doble pago por una atribución que tienen y no nada más atribución, sino una obligación para proporcionar a los organismos públicos locales en el momento que estén realizando los procesos electorales, ahora este punto de acuerdo también llama un poco la atención que lo estamos aprobando ahora, a toro pasado

cuando el motivo del costo que se está autorizando a través de esta
adenda ya feneció, sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En segunda ronda tiene la palabra el
representante del P.R.D. -----

**ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Ya lo expresó aquí el compañero del P.T. y
esto año con año no es el único, pero todos los años el Registro Federal de
Electores, o sea la comisión nacional local en este caso Comisión Nacional
de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral elabora ese trabajo y la
comisión local, correspondiente también lo realiza independientemente
sean elecciones o no, hay que estar actualizando inclusive hacer trabajos
de campo, si estás o no aunque el registro civil mande los oficios
correspondientes para disminuir o aumentar el listado nominal, se realizan
trabajos físicos en un momento dado para verificar si esas personas si están
en esas condiciones, por eso me extraña que siempre nos estén cargando
doblemente un trabajo que es una obligación del Instituto Nacional
Electoral y lo realiza año con año, y no puede estársele cargando a ellos,
mismo ahora en un periodo el que esto suceda que la reforma electoral
de 2014 ya le dé atribuciones al Instituto Nacional, muchas de las áreas
que anteriormente las realizamos aquí pues porque así quedó plano en las
reglas, que ciertas reglas, ciertos trabajos, atribuciones pues las iban a
llevar a cabo ellos y todo lo que es la presencia, el listado nominal, la
ubicación del listado nominal, la conformación del listado nominal es
competencia exclusivamente el Instituto y es parte de una situación que
honestamente todavía el trabajo que se entrega, que se hace, que se
realiza pues nuevamente se le siga cargando a otra institución que es la
obligación, cuando hay proceso electoral también en los presupuestos se
les manda y se les dice estos estados van a tener ejercicios de elección y
por lo tanto se les aumenta el recurso relacionado a esos destinos por el
tipo de trabajos que van a desarrollar entonces, sí me marca en una
situación muy extraña que la verdad que cualquier cosa que hagan y que
es una obligación de ellos pues no las estén cargando a este instituto es la
verdad, entonces sí estoy en desacuerdo de este acuerdo, porque
honestamente pues es estar nuevamente y con lo pocos recursos que se
tienen, estarlos entregando a un instituto que es una obligación de él
llevarlo a cabo, toda la ubicación del padrón y el listado nominal, su
cartografía y todo es una obligación de lo que es el área de la dirección
de La Comisión Nacional de Vigilancia que es el Registro Federal Electores
y honestamente en las sesiones que nosotros traemos, yo soy representante

ante la junta es eso el trabajo de nosotros es se nos lleva a cabo y se realizan visitas y se reubica a todos los ciudadanos que en un momento dado están mencionando aquí, pues es una labor que se hace constantemente no es la primera vez, lo hacemos durante todo el año entonces por eso sí me extraña mucho que ahora por notificarles dice aquí, por notificarles a los compañeros de ese corte, de esos cambios de esa reubicación de esas secciones electorales, es una atribución que eso quedó plasmado desde que se llevó a cabo la redistribución, en eso se han estado haciendo año con año, nos ha tocado hacer trabajos de ese tipo y honestamente por eso me preocupa que se esté nuevamente ventilando en ese sentido. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: De la misma forma que los representantes de los partidos políticos, pero mi preocupación principalmente estriba en la cuestión de nuestras atribuciones y facultades, ya lo señalaron representantes y ustedes facultad del Instituto Nacional Electoral, entonces me preocupa si pudiera haber alguna observación de la Auditoría Superior del Estado en el sentido de que estamos financiando una actividad que legalmente le corresponde al Instituto Nacional Electoral, no encuentro soporte jurídico o fundamento legal, esto que estoy comentando en el proyecto de punto de acuerdo que nos presenta el consejero presidente, pero en lo sucesivo yo solicito que se revise muy bien hasta donde el Instituto Estatal Electoral, pudiera colaborar con el INE en materias que en este caso se consideran exclusivas del Instituto Nacional Electoral, no vamos a participar nosotros en ninguna forma más que lo que aquí se establece que es el apoyo financiero pero insisto aquí pudiera haber alguna observación si no está debidamente fundado y motivado, entonces que en lo sucesivo revisemos muy bien las facultades y sí debiéramos o pudiéramos legalmente hablando también ser partícipes del punto de vista financiero con este tipo de actividades. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: No habiendo más participaciones, Secretario someta a votación el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor y un voto en contra del punto de acuerdo.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor y uno en contra **se aprueba por mayoría** el punto de acuerdo de mérito, por lo que le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 6.- Clausura de la sesión.-

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **once horas con treinta y nueve minutos** del día **tres de julio del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **trece fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO
RAMOS MENDOZA**
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 08 de agosto de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

Elaboró y revisó: Rocío Escoto Ortiz
Validó: Javier Bielma Sánchez